

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2022

SEG/22-2758

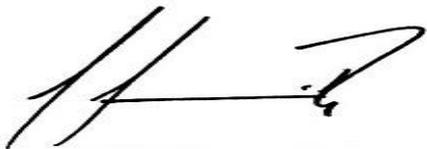
Señor
FELIPE SILVA ARENAS
Código 63211018
I.D. 1.069.645.630
Programa de Cine y Televisión
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la aplicación de derechos equivalentes a la suma de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$2.460.000), correspondiente al mayor valor cancelado por concepto de matrícula en este primer período lectivo de 2022, la cual podrá hacer efectiva para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2022.

Dicha aplicación corresponde al “auxilio educativo” otorgado por la institución y que no hizo efectivo en este período, equivalente a un descuento del 50% sobre el valor de matrícula.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse al correo atencionfinanciera@unitec.edu.co una vez vaya a efectuar el pago de los derechos de matrícula para el periodo aquí autorizado.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General

Copia: Programa de Cine y Televisión, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.